



ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL / CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

04022-2020

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la solicitud de modificación de autorización de línea eléctrica de alta tensión en Morella.
Expediente ATLINE/2015/58/12

Información pública de la solicitud de modificación de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, sujeta a evaluación ambiental, de línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de Morella. Expediente ATLINE/2015/58/12.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en los artículos 20 y 31 del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, en el Decreto 32/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 162/1990 y en el anexo II de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública sujeta a evaluación ambiental, en el BOP el 3 de marzo de 2016, en el DOGV el 19 de febrero de 2016, en el tablón del Ayuntamiento de Castellón el 15 de febrero de 2016 y en prensa el 26 de febrero de 2016.

Con motivo de subsanar la omisión en la información pública inicial, se somete a nueva información pública el listado de la relación de bienes y derechos con las afecciones de ocupación temporal real a las fincas afectadas por la modificación solicitada consecuencia del resultado de la resolución de la Directora General de Industria, Energía y Minas de fecha 30 de julio de 2020, expediente RECURS/2019/291.

Peticionario: Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U.

Proyecto/Anteproyecto. Denominación: Línea aérea trifásica a 20 kV, doble circuito conductor LA-180 (147-AL1/34-ST1A) entre S.T. Morella y triple circuito

Emplazamiento de la instalación: término municipal de Morella (Castellón)

Presupuesto: 276.464,99 €

Los proyectos y documentos anexos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/es/web/energia/castello>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/castello> en valenciano, en el apartado "Información pública", disponibles al día siguiente de la publicación.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto
- Relación de Bienes y Derechos Afectados
- Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de Integración Paisajística (parte 1 y parte 2)
- Documento técnico y anejo de afecciones

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada, en la dirección electrónica indicada, o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en C/ CABALLEROS, 8 de Castellón, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18492&version=amp o en caso de personas físicas, presentación por duplicado por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de los procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legalmente y reglamentariamente establecidos.

En Castellón de la Plana a 21 de octubre de 2020 – El jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía - Gerardo Nebot García

Anexo: Tabla de Relación de Bienes y Derechos Afectados.

Nuevas afectaciones – Término municipal de Morella

Finca	Término Municipal	Pol.	Parc.	Titular	Apoyo nº	Exprop. m ²	Vuelo ml	Serv. m ²	O.T. m ²	O.T. accesos	Cultivo /Uso
15	Morella	19	22	MARÍA PILAR, VERCHER GUILLÉN	-	-	78	815,0	156	139,9	Pastos
19	Morella	23	21	MARÍA PILAR, VERCHER GUILLÉN	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	144	1536	13982,0	3972	16.723,1	Pastos Especies mezcladas Improductivo
21	Morella	23	22	MARÍA PILAR, VERCHER GUILLÉN	21	16	143	1002,5	386	5.576,6	Pastos